



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00213064- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de Cortinas Roller en Blackout color beige para oficinas de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Y CONSIDERANDO:

Que las cortinas se instalarán en la nueva oficina de atención al público, la actual oficina de atención al público, la oficina del área contable, y la nueva oficina de gestión administrativa;

Que la compra es necesaria debido al clima imperante durante el año, para la protección de los recursos humanos y para los estudiantes que concurren a la Dirección y utilizan los espacios cuando se inscriben y/o solicitan información, como así también, para la protección de los bienes;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 3 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición, al proveedor CORTINAR, de OBEIDE PABLO JAVIER, CUIT: 23-18329713-9; por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil C/12/100 (\$ 595.000,12), quien presenta la mejor oferta y más se ajusta a lo requerido, cabe aclarar que el presupuesto presentado incluye el trabajo de instalación;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil C/12/100 (\$ 595.000,12);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-

UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra e instalación de Cortinas Roller en Blackout color beige para oficinas de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil C/12/100 (\$ 595.000,12).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil C/12/100 (\$ 595.000,12), al proveedor CORTINAR, de OBEIDE PABLO JAVIER, CUIT: 23-18329713-9.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil C/12/100 (\$ 595.000,12), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.2.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**